

ORDENANZA N° 1943/04

Tema: Adhiere a Ley Nac. N° 25.165 (Pasantías Educativas)

Sanción: 07 de julio de 2004

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.165; el Decreto Nacional N° 93/95; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Pasantías Educativas es un instrumento eficaz para facilitar la capacitación laboral, mediante la práctica activa, de quienes se encuentran cursando estudios terciarios y/o universitarios en cualquiera de sus especialidades; que la Municipalidad de Río Grande, desde hace ya un largo tiempo ha implementado esta metodología, adoptando como marco, en lo que respecta a lo concerniente a algunos aspectos de las obligaciones de las partes, a lo establecido en la Ley Nacional N° 25.165; que a través del tiempo y en los diversos convenios que se han concretado al respecto, se ha notado una marcada disparidad de criterio en lo concerniente al incentivo económico que deben percibir los pasantes, el que debe ser acorde a la cantidad de horas de efectiva prestación de servicio y a la cantidad de materias aprobadas; que esta relación se halla perfectamente establecida en el Decreto Nacional N° 93/95; que a los fines de adoptar un sistema único y equitativo en los actuales y futuros convenios de Pasantías Educativas en el ámbito del Municipio de Río Grande, es necesario fijar pautas que establezcan un criterio común a dichos convenios.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1°)ADHIERASE el Municipio de Río Grande en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25.165, de Pasantías Educativas, el que se adjunta a la presente como anexo I.

Art. 2°)ADOPTESE en el ámbito del Municipio de Río Grande en lo que respecta al incentivo económico a percibir por los pasantes, lo establecido en el Decreto Nacional N° 93/95, el que se adjunta a la presente como anexo II.

Art. 3°)A partir de la promulgación de la presente se deberán adecuar a lo establecido en el artículo 2° a los convenios de Pasantías que estuvieran vigentes.

Art. 4°)De Forma.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE JULIO DE 2004

Fr/GY